



Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República

**II CONCURSO NACIONAL DE  
PROYECTOS INNOVADORES PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2009**

**BASES  
“Mentes Brillantes”**

**LIMA – PERU  
2009**

## **I. FINALIDAD DEL CONCURSO:**

La finalidad del II Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad "Mentes Brillantes" es fomentar el desarrollo, difundir, estimular y reconocer los proyectos más innovadores en productos, procesos y servicios que persigan mejorar la calidad de vida, la inclusión económica y social de más de tres millones y medio de peruanos con alguna discapacidad, a través de tecnología y soluciones innovadoras.

## **II. CONVOCATORIA:**

Convóquese mediante publicación en el Portal Web del Congreso de la República al **II Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad "Mentes Brillantes"**.

## **III. JURADO ELECCIONARIO:**

El jurado estará conformado por dos (2) representantes de entidades públicas, (2) representantes de entidades privadas, un (2) representante de la sociedad civil. El fallo del jurado será inapelable.

## **IV. CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES:**

### **1) Instituciones Públicas y Privadas::**

- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos Locales, Provinciales, Distritales.
- Otras Entidades Públicas.
- ONGs.
- Universidades.
- Empresas privadas.

### **2) Sociedad Civil:**

- Instituciones y Asociaciones de personas con discapacidad, que trabajen o les interese trabajar en las líneas de acción anteriormente mencionadas.

### **3) Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Superior:**

- Estudiantes de Instituciones Educativas públicas o privados.
- Estudiantes de Educación Superior: Universitaria y no universitaria.

## **V. LINEAS DE ACCION DE LOS PROYECTOS:**

- a) Prevención Primaria.
- b) Rehabilitación.
- c) Acceso al trabajo.
- d) Acceso a la educación.
- e) Acceso a la viabilidad física urbana y al transporte.

### **a) Prevención Primaria:**

Esta línea de acción se basará en el concepto de Prevención Primaria,

entendida como la adopción de todas aquellas medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales o sensoriales.

Podemos distinguir distintos momentos: antes que actúen las causas o factores de la deficiencia o cuando estos factores han aflorado sin haberse transformado aún en deficiencia. En el primer caso el objetivo correspondería a evitar y reducir las enfermedades, accidentes o traumas, y en el segundo caso a detectar, diagnosticar y tratar oportuna y precoz la enfermedad o el trauma. La prevención puede incluir variados tipos de acción desde un nivel individual a un nivel social.

**Objetivos:**

1. Contribuir en la disminución de deficiencias mediante la detección precoz de enfermedades y/o factores de riesgo asociados, a través de diagnósticos tratamientos oportunos en todos los grupos de edad, principalmente en niños y niñas de 0 a 4 años.
2. Contribuir a disminuir las deficiencias y discapacidades evitando los accidentes en establecimientos educacionales y el hogar especialmente en la población infantil.
3. Contribuir a reducir la deficiencia producida por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asociadas a condiciones y métodos de trabajo, preferentemente en el área de la pequeña y microempresa en trabajadores rurales y urbanos no afectos a la ley 16.744 de accidentes del trabajo.
4. Contribuir a reducir el efecto invalidante de la diabetes, la hipertensión, y la etapa inicial de la esquizofrenia.

**b) Rehabilitación:**

Entendemos por Rehabilitación Integral el proceso por el cual cada persona con discapacidad logra la mayor compensación posible de las desventajas de toda naturaleza que puede tener como consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad para el desempeño de los roles que le son propios por su edad, sexo y condiciones socio-culturales. A través de este proceso la persona desarrolla su potencial, en las esferas biológica, psicológica y social, y a su vez la sociedad realiza ajustes para reducir o eliminar las barreras que se interpongan a la integración. Ciertamente, en función de la naturaleza y del grado de la deficiencia, los tratamientos rehabilitadores deben también comprender aquellos apoyos familiares que permitan un aprendizaje que facilite a la persona llegar a desarrollarse con la mayor autonomía personal que sea posible.

**Objetivos:**

1. Contribuir a reducir el grado de dificultad o limitación funcional y de desventaja social en las personas con discapacidad, abordando a la persona, el entorno y la sociedad, a través de medidas médicas, educativas, psicológicas y ocupacionales.
2. Contribuir a que la persona con discapacidad alcance un nivel de funcionamiento social con en el mayor grado de independencia posible.
3. Contribuir al desarrollo de procesos de rehabilitación basados en modelos de impacto comunitario, que potencien el rol activo de las personas con discapacidad, sus familias y organismos asociados.

**c) Acceso al trabajo:**

Los objetivos centrales de los proyectos que se adscriban a esta línea de acción será la generación de empleo para personas con discapacidad y mejoramiento de las condiciones de empleabilidad para acceder al mercado laboral, en forma independiente o dependiente.

**Objetivos:**

1. Comprometer metas de colocación laboral (empleo) de personas con discapacidad a corto plazo, con una estrategia de intervención acorde con las posibilidades del mercado laboral de la zona. Especificando el tipo de empleo y/o las condiciones laborales finales a las que accederán los beneficiarios del proyecto (tipo de contrato, modalidad de pago, beneficios, jornada laboral, etc.).
2. Considerar estrategias de inserción laboral diferentes e innovadoras, como por ejemplo, empleo con apoyo, contratos de aprendizaje, prestación de servicios, trabajos de subcontratación, sistema dual, etc.
3. En el caso de la creación o fortalecimiento de microempresas de personas con discapacidad, se debe incluir un diagnóstico de la viabilidad empresarial y productiva de las mismas; así como también señalar los recursos complementarios disponibles desde otras agencias (ONG`s, Municipalidades, etc.).
4. Involucrar la participación activa de los beneficiarios, familiares, redes sociales, organizaciones de y para personas con discapacidad.
5. Incorporar y adaptar las tecnologías existentes para facilitar la accesibilidad al mundo laboral de las personas con discapacidad.
6. Incorporar en el proyecto aquellas actividades de evaluación y seguimiento que permitan asegurar y proyectar la permanencia y estabilidad de las metas laborales alcanzadas.

**d) Acceso a la educación:**

Los objetivos centrales de esta línea de acción son los de apoyar la inclusión, integración, progreso y continuidad de la población con discapacidad a la educación regular, priorizándose proyectos que erradiquen el analfabetismo cuya tasa en las personas con discapacidad es de más del 20%, así como también promover la educación alternativa que implique mejorar las capacidades técnicas productivos de las personas con discapacidad.

**Objetivos:**

1. Iniciativas de alfabetización, nivelación y culminación de estudios y fortalecimiento de capacidades técnicas productivas dirigidas a personas con distintos tipos de discapacidad, principalmente jóvenes y adultos.
2. Estipular en la identificación previa de los beneficiarios directos, la atención de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas o derivadas de una discapacidad, cuyos antecedentes sean presentados en la propuesta y sean factibles de respaldar en la ejecución.
3. Considerar en las iniciativas de la educación inicial el compromiso y las acciones de articulación con la educación básica, que asegure la continuidad en la educación regular.
4. Estrategias que incluyan la capacitación y perfeccionamiento de profesores, considerando como niveles prioritarios la Educación Básica y el

- fortalecimiento en niveles técnicos productivos.
5. Dotación de equipamiento y materiales específicos a establecimientos que NO cuenten con proyectos de integración escolar, municipales o subvencionados por el MED, con el requisito de que comprometan, como resultado, la presentación de un proyecto a la Dirección Regional de Educación respectiva, preferentemente de tipo comunal.
  6. Para las Escuelas Especiales, favorecer la formación e implementación de Centros de Recursos, bajo la modalidad de apoyo a alumnos integrados en escuelas regulares y a sus profesores. Además, dichas propuestas deberán comprometer la derivación, apoyo y seguimiento de los alumnos que están en condiciones de ser integrados en establecimientos de educación regulares.
  7. En relación a la forma de Educación Superior Tecnológica o Universitaria considerar como estrategias prioritarias las propuestas destinadas a mejorar y adecuar las condiciones espaciales de accesibilidad y curriculares que permitan el ingreso, progreso y continuidad de jóvenes con discapacidad a distintas carreras.
  8. En relación a los temas de acceso a la cultura y la recreación, se favorecerán aquellas propuestas que propicien el acceso de las personas con discapacidad a los lugares en que se realicen actos culturales o que presten servicios culturales, y recreativos en su forma más amplia, (museos, cines, teatros, bibliotecas, entre otras), como medio de equiparar oportunidades y de diferenciarlas de propuestas tendientes a la rehabilitación o al arte como medio exclusivamente terapéutico.

**e) Acceso a la viabilidad física urbana y al transporte:**

El objetivo central de esta línea de acción es facilitar la accesibilidad y libre desplazamiento de las personas con movilidad restringida a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte, así como también promover la aplicación del 0.5% del presupuesto que tienen los gobiernos locales para ser destinados al logro de una ciudad más accesible.

Esta es un área que cada vez cobra mayor visibilidad y relevancia dentro del quehacer urbano y social. En este sentido, todos podemos contribuir en el desarrollo de una ciudad menos hostil y más amigable para las personas con discapacidad facilitando las condiciones de acceso y eliminando barreras arquitectónicas.

La fiscalización de las normas técnicas y disposiciones establecidas para adecuar y evitar la creación de barreras arquitectónicas en edificios públicos y construcciones urbanas, ha ido facilitando, poco a poco, el desplazamiento de las personas con discapacidad por los espacios urbanos de las distintas ciudades. Sin embargo, en la práctica se hace necesario avanzar y movilizar a los diferentes actores involucrados en las decisiones con respecto a las adecuaciones del espacio físico y el cumplimiento de las normativas.

## VI. ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS INICIATIVAS:

La zona de intervención de la iniciativa debe estar localizada dentro del territorio peruano.

## VII. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las iniciativas deberán beneficiar de modo directo o indirecto a las personas con discapacidad del Perú.

## VIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

La participación en el concurso está dividida en dos etapas: inscripción y postulación.

### 1 ) Inscripción:

Los participantes de cualquiera de las categorías interesadas en participar en el concurso deberán:

- Obtener las bases del Concurso mediante acceso a la página web siguiente: <http://www.congreso.gob.pe>. o solicitándolas directamente en las oficinas de la Segunda Vicepresidencia, ubicadas en Palacio Legislativo, Plaza Bolívar Oficina 127, Teléfono 3117720 o por correo electrónico [mentesbrillantes@congreso.gob.pe](mailto:mentesbrillantes@congreso.gob.pe)
- El formulario de inscripción se encontrará disponible en: <http://www.congreso.gob.pe> o podrá solicitarlas directamente en las oficinas de la Segunda Vicepresidencia, ubicadas en Palacio Legislativo, Plaza Bolívar s/n Of. 125, teléfono 3117720 o por correo electrónico [mentesbrillantes@congreso.gob.pe](mailto:mentesbrillantes@congreso.gob.pe).
- Consignar todos los datos en el formulario de inscripción disponible, el mismo que será remitido al correo electrónico: [mentesbrillantes@congreso.gob.pe](mailto:mentesbrillantes@congreso.gob.pe); el incumplimiento de dicho requisito, no permitirá acceder al proceso de selección.
- Ser una institución legalmente constituida y debidamente inscrita en los registros públicos correspondientes. (**Adjuntar documentos**)  
En los casos de Asociaciones de personas con discapacidad no será obligatorio su inscripción en los registros públicos. Asimismo, los participantes de Instituciones Educativas de Educación Básica o de Educación Superior, deberán contar con la carta de presentación de su Director o Decano de la Institución Educativa a la que pertenecen.
- Contar con una dirección de correo electrónico habilitado.
- La comunicación con los participantes será únicamente vía correo electrónico o telefónicamente.
- No se aceptarán aquellos formularios de inscripción enviadas en otra fecha que no sea la indicada en el cronograma correspondiente a la inscripción.
- La inscripción en el concurso es gratuita.

### 2) Postulación

Para postular las entidades inscritas deberán:

- Haber sido seleccionadas, luego de pasar por el proceso de inscripción.
- Los participantes recibirán un correo electrónico y/o llamada telefónica que confirma su participación en el proceso de postulación. Las iniciativas seleccionadas serán publicadas en el portal del congreso <http://www.congreso.gob.pe>.
- Las propuestas también pueden entregarse en material impreso, en un sobre cerrado dirigido a la Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República **II Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad “Mentes Brillantes”**, en cuyo remitente se deberá identificar claramente los siguientes datos:
  - Nombre del proyecto.
  - Nombre del participante y categoría.
  - Domicilio completo de la institución participante y teléfonos.

Toda inscripción electrónicamente o en formato impreso en su interior deberá contener la siguiente documentación y en el siguiente orden:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta dirigida al Segundo Vicepresidente del Congreso**; firmada por el representante legal de la institución participante, especificando detalladamente el nombre o razón social de ésta, RUC, domicilio y la documentación que se adjunta. Con relación a la Categoría de Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Superior, es necesario precisar que cuando los participantes sean estudiantes de instituciones educativas de educación básica, deberán enviar una carta de postulación dirigida al Segundo Vicepresidente del Congreso así como una carta de presentación de los estudiantes expedida por el Director del Colegio al que representan. Asimismo, en el caso de Instituciones Educativas de Educación Superior, deberán adjuntar copias de DNI, una carta de presentación dirigida al Segundo Vicepresidente del Congreso y una carta de presentación expedida por el Decano de la Facultad a la que pertenecen .
2. **Propuesta en Formulario de Inscripción**, según formato Anexo N° 1 de las presentes bases, en triplicado (un original y dos copias).
3. **Documentos que acrediten ser una institución legalmente constituida** y debidamente inscrita en los registros públicos. En los casos que se refiera a Asociaciones de personas con discapacidad correspondiente a la Categoría Sociedad Civil no será obligatorio su inscripción en los registros públicos. Asimismo, los participantes de la Categoría de Instituciones Educativas de Educación Básica o de Educación Superior, deberán contar con la carta de presentación de su Director o Decano de la Institución Educativa a la que pertenecen.
4. **Documento nacional de Identidad (DNI)** del responsable del proyecto (concurante).

- No se aceptarán aquellas propuestas enviadas fuera del plazo indicado en el cronograma correspondiente a la postulación.
- Los proyectos que no se ajusten a las bases del **II Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad “Mentes Brillantes”** serán rechazados en forma inmediata y quedarán automáticamente fuera del concurso.

*Nota: Todas aquellas instituciones que cuenten con soporte computacional, podrán acompañar una copia del proyecto en CD.*

### **Evaluación:**

Una vez recibidos los proyectos, el Jurado Calificador procederá a revisar detalladamente la validez de la documentación presentada. En este sentido, los proponentes que resulten no-elegibles, serán notificados a través de una carta que precisará las causas de la “no-elegibilidad”. Dicha carta se enviará por correo certificado al remitente del representante legal, adjuntando la documentación presentada.

En esta etapa, tendrán derecho a apelación sólo aquellos proponentes que argumenten formalmente sus razones de apelación en relación a errores internos del proceso (por escrito, con firma y timbre de su representante legal). En esta etapa de apelación NO se aceptarán reenvíos o correcciones a la documentación presentada por los propios proponentes.

- Se deberán consignar todos los datos de dicho formulario. Cualquier postulación incompleta será descartada sin pasar por el proceso de evaluación.
- En caso que los postulantes envíen documentos originales, los organizadores no se responsabilizarán por la devolución de dicho material. Abstenerse de enviar material o documentación adicional no solicitada.
- La postulación en el concurso es gratuita.

### **IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:**

Los proyectos se evaluarán según los siguientes criterios:

- 1) Impacto en el desarrollo y enfoque en las personas con discapacidad:** Los proyectos y las innovaciones deben propiciar efectos positivos medibles de desarrollo económico o social para personas con discapacidad, en particular su inclusión en la educación y el mercado laboral. Las propuestas de proyectos deberán demostrar el valor añadido para la población objetivo.
- 2) Innovación:** Criterio referido a la utilización de una nueva tecnología, a un nuevo uso o una invención basada en una tecnología existente, a la adaptación y/o aplicación de tecnologías a las necesidades de las personas con discapacidad, así como a su medio ambiente y situación geográfica.

- 3) **Respuesta a las necesidades:** El proyecto debe estar basado en la identificación concreta de una necesidad, demanda real o demanda potencial de personas con discapacidad.
- 4) **Capacidad de replicación:** Los proyectos deben tener el potencial de ser replicados a mayor escala tanto en la misma región propuesta como en otras.
- 5) **Sostenibilidad:** Los proyectos deberán demostrar que pueden ser económicamente sostenibles y que las innovaciones son financieramente viables más allá del período cubierto por la subvención, para lo cual será necesario información de la demanda potencial y efectiva de la innovación, tamaño del mercado, beneficios generados en personas con discapacidad, compromisos y responsabilidades de los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto y los indicadores de rentabilidad.
- 6) **Capacidad institucional y organizativa:** Se evaluará la capacidad para llevar a cabo el trabajo propuesto.
- 7) **Colaboración a nivel local:** El grado de participación y colaboración con organizaciones locales, empresas e instituciones, sobre todo de las organizaciones de personas con discapacidad.

#### X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPA	FECHA
Lanzamiento del Concurso a través de los medios de comunicación	07/09/2009
Inscripción y entrega de bases del concurso	Del 07/09/2009 al 30/09/2009
Presentación y Recepción de las propuestas	Hasta el 19/10/2009
Evaluación de las propuestas.	Desde el 23/10/2009 al 30/10/2009
Selección y Publicación de 25 proyectos semi finalistas	El 04/11/2009
Exposición de los 25 finalistas. Selección y publicación oficial de Resultados del Concurso. Ceremonia de Premiación	El 09/11/2009

- Los ganadores serán anunciados el lunes 09 de Noviembre del 2009 y colgado en el portal del congreso <http://www.congreso.gob.pe>
- Las consultas se realizarán a través del Teléfono 3117720 o por correo electrónico [mentesbrillantes@congreso.gob.pe](mailto:mentesbrillantes@congreso.gob.pe)

#### XI. PREMIOS POR CADA CATEGORIA:

- Primer premio : S/. 8,000.
- Segundo premio: S/. 5,000.
- Tercer premio : Una Laptop

Los premios antes señalados serán asignados a cada categoría (conforme lo indica el punto IV – Categoría de los Participantes)  
A todos los finalistas se les entregará un diploma.

#### **X. ORGANIZADOR**

- Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República.

#### **AUSPICIADORES:**

## ANEXO Nº 1 FORMULARIO DE INSCRIPCION

### I. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

<p><b>GUÍA DE APOYO</b></p> <p>1. El <b>Título del proyecto</b> representa una síntesis general del proyecto. Debe hacer referencia la estrategia de intervención y a quiénes está dirigido.</p> <p>2. <b>Para efectos de clasificación en la Línea de Acción</b>, debe señalarse aquella de acuerdo a la correspondencia entre el objetivo del proyecto y el objetivo de la línea de acción según están especificados en las Bases de Concurso 2008.</p> <p>3. <b>Indique el número de beneficiarios directos y localización del proyecto.</b>  <b>3.1. Se entenderá por beneficiarios directos</b> a todas aquellas personas que reciban directamente las acciones y beneficios del proyecto. Es decir, el número específico de personas que reciben directamente las atenciones, servicios, productos, materiales e insumos del proyecto.</p> <p><b>3.2. Indicar la(s) comuna(s) donde se desarrollará el proyecto, provincia y región.</b></p> <p>4. <b>Describa las características de los beneficiarios directos</b> tales como edad, sexo, tipo y grado de discapacidad, nivel socioeconómico localidad en la que se encuentran, actividad principal que desarrollan, etc. (adjuntar diagnósticos cuando correspondan).</p>
--

<b>1. TITULO DEL PROYECTO:</b>			
<b>2. LÍNEA DE ACCIÓN EN LA QUE SE ADSCRIBE SU PROYECTO (Marcar con una X)</b>			
• <b>Prevención</b>			
• <b>Rehabilitación</b>			
• <b>Acceso al trabajo</b>			
• <b>Acceso a la educación</b>			
• <b>Acceso a la viabilidad física urbana y al transporte</b>			
<b>3. NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>			
<b>3.1. Número de Beneficiarios Directos</b>		<b>3.2 Localización</b> (comuna, provincia, región)	
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS</b> (Tipo y grado de discapacidad, sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel educativo, ocupación, etc.). Adjuntar, cuando corresponda un diagnóstico detallado de los beneficiarios directos.			

## II. DATOS DEL CONCURSANTE

### GUÍA DE APOYO

5. **Identifique el proponente, ejecutor y asociados.**

\* Si incorpora más de un asociado debe agregar columnas con los datos solicitados

5. IDENTIFICACIÓN	PROPONENTE	EJECUTOR	ASOCIADOS * (SI CORRESPONDE)
<b>Nombre</b> (incluir sigla)			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Provincia</b>			
<b>Departamento</b>			
<b>Nº Telefónicos</b>			
<b>Nº de Fax</b>			
<b>e-mail</b>			
<b>Coordinador del proyecto</b>			

### III. COMPONENTES DEL PROYECTO

#### GUÍA DE APOYO

6. **Identifique el problema central.**

Este se define como la situación negativa que afecta a los beneficiarios directos, y no como la falta de un bien o servicio. Señalar las causas que provocan el problema y los efectos. Es necesario incorporar información que permita validar este análisis. Especifique la o las causas prioritarias sobre las que se intervendrá para solucionar el problema.

♦ *Ejemplo de problema: Los niños de 0 a 4 años de la Comuna XX que asisten a los Centros abiertos, presentan un bajo nivel de desarrollo psicomotor con la cual constituyen un importante grupo de riesgo en discapacidad mental.*

♦ *Ejemplo de causa: inexistencia de programas de estimulación temprana.*

#### 6. IDENTIFIQUE EL PROBLEMA A RESOLVER, SUS PRINCIPALES CAUSAS Y EFECTOS. ESPECIFIQUE LA O LAS CAUSAS PRIORITARIAS SOBRE LAS QUE INTERVENDRÁN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA:

**GUÍA DE APOYO**

7. **Describa y fundamente la solución.** Esta se entiende como la estrategia de intervención seleccionada para resolver el problema. Se requiere hacer una justificación de por qué se eligió la solución planteada, que relación tiene ésta con los beneficiarios y sus necesidades considerando el contexto local. Se requiere, además, describir los aspectos centrales y significativos de la propuesta que permita dar cuenta de la resolución del problema.

♦ *Ejemplo: Implementar un programa de estimulación temprana para niños entre 0 a 4 años pertenecientes a la Comuna XX incorporando la participación de las familias, centros de salud y escuelas.*

**7. DESCRIBA Y FUNDAMENTE LA SOLUCIÓN (ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN) PARA RESOLVER EL PROBLEMA, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:**

8. Defina el **objetivo del proyecto**, el cual se define como la situación futura que se desea obtener al término del proyecto, en favor de los beneficiarios directos del proyecto. El objetivo debe ser alcanzable en el tiempo y medible. Es importante que sólo incorpore un objetivo.

♦ *Ejemplo: Al finalizar el proyecto se espera reducir en un 20% la incidencia del retraso psicomotor de los niños de 0-4 años de los Centros abiertos de la Comuna XX.*

8.1. Identifique claramente **los resultados**, estos expresan el logro concreto de las actividades del proyecto y son el medio para lograr el objetivo. No deben confundirse con las actividades que se realizan. Son responsabilidad del ejecutor y se establecen como parte del convenio entre el ejecutor y CODIS. Cada resultado debe expresarse en forma de meta, posible alcanzar con los recursos disponibles y en el tiempo estimado de ejecución del proyecto ( máximo un año).

♦ *Ejemplo: 30 profesores en capacidad de adaptar el curriculum escolar para niños con necesidades educativas especiales al finalizar los talleres de capacitación.*

Las **actividades** son las acciones principales que realiza el equipo ejecutor con el fin de producir los resultados esperados. No confundir actividades con tareas. Incorporar las actividades de seguimiento y evaluación previstas durante el desarrollo del proyecto.

**8. DEFINA EL OBJETIVO, LOS RESULTADOS, LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS Y SU DURACIÓN (EN MESES)**

**OBJETIVO:**

**8.1 Resultados**

Resultado N°1:	8.2 Cronograma de Actividades (Duración en meses)											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...								

Actividades asociadas al resultado N°1:													
1.1.													
1.2													
1.3													
1.4													

Resultado N°2:												
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividades asociadas al resultado N°2													
2.1													
2.2													
2.3													
2.4													

Resultado N°3:												
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividades asociadas al resultado N°3													
3.1													
3.2													
3.3													



**GUÍA DE APOYO**

10.  **Demostrar la sostenibilidad del proyecto, haciendo mención de indicadores cuantitativos.**

**10. Exponga la sostenibilidad del proyecto:**

Precio costo unitario  
Precio de venta Unitario  
Utilidad unitaria  
Gastos diarios de personal, materia prima, servicios, impuestos, aproximadamente  
Utilidad neta diaria  
Utilidad mensual

El proyecto es sostenible: SI  No

**GUÍA DE APOYO**

11. **Detallar el presupuesto que requiere el proyecto para su puesta en marcha.**

- A. Costo total del proyecto (en soles)
- B. Componentes del presupuesto
  - a. **Costos directos**  
(sueldos de equipo y consultores) en soles
  - b. **Logística**  
(organización de actividades) en soles
  - c. **Bienes y servicios**  
(bienes de capital, materiales, comunicaciones, informática) en soles
  - d. **Otros costos**  
(gastos administrativos) en soles

**11. Presupuesto:**